

Expediente: **7924/12**

Carátula: **TARJETAS CUYANAS S.A. C/ DIAZ MIGUEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - *TARJETAS CUYANAS S.A., -ACTOR*

90000000000 - *DIAZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO*

20172697322 - *SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7924/12



H106018240288

JUICIO : TARJETAS CUYANAS S.A. c/ DIAZ MIGUEL ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7924/12.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/12/2024 presentado por SALAS CRESPO,JOSE MANUEL:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor del demandado en concepto de pago de planilla de capital e intereses y gastos por la deuda reclamada en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el Dr. a favor del demandado en concepto de honorarios regulados por la primera etapa.
- 3) Téngase presente la constancia de AFIP que acompaña.
- 4) Atento a lo solicitado, vengán los autos a despacho a regular honorarios por ejecución de sentencia y por la ejecución de honorarios. MES. 7924/12

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.